

Datos Generales

Gaceta N°:	8462
Fecha de la Gaceta:	03/03/1941
Norma:	LEY
Número de Norma:	11
Fecha de la Norma:	13/02/1941
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU SANCION

Título:	POR LA CUAL SE ADICIONA EL PARAGRAFO SEPTIMO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO.
Comentario:	Esta Ley, dispone que para dedicarse a la cacería como deporte, debe obtenerse un permiso del Ministerio de Gobierno y Justicia. En ese sentido, se establecen la duración de dicho permiso y las sanciones para quienes sean sorprendidos cazando sin el permiso. TEMAS RELACIONADOS: PERMISOS, LEY, DEPORTES, CAZA, CACERIA.

Temas Relacionados

CACERIA
CAZA
DEPORTE
LEY
PERMISOS

Referencias

LEY 11						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 11						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	1	22/08/1916	2418	07/09/1916	ADICIONA PARCIALMENTE	Esta Ley adicionó el Parágrafo Séptimo del Código Administrativo con los Artículos 1624 a) y 1624 b).

